VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MQ-MC-005 DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC-EPMSC QUIBDÓ MUNICIPIO DE QUIBDÒ.

Fecha de cierre: 25 de marzo de 2026, hora: 9:00:00 am., se realizó el cierre del proceso de Mínima Cuantía en la plataforma transaccional SECOP II, con la presentación de una (1) oferta, detallada a continuación:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	SISREDT S.A.S	25/03/2026 8:18 AM	$ 53.139.427

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública MQ-MC-005 DE 2026, se procedió a la verificación de los requisitos de carácter jurídico, con el propósito de establecer el cumplimiento de las condiciones habilitantes por parte del proponente.

En consecuencia, se continúa con la evaluación de los requisitos jurídicos exigidos para dicho proponente.

PROPONENTE: La sociedad SISREDT S.A.S identificada con NIT No. **900.407.434-6**

REQUISITO INVITACIÓN ELECTRÓNICA Y ANEXA	CONDICIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
3.1.1.2. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS En el presente Proceso de Contratación pueden participar: (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato, su liquidación y un (1) año más.	**PERSONA JURIDICA** (numeral 3.1.1.2 Invitación electrónica) aporta Certificado de Existencia y Representación Legal donde se evidencia el objeto social, el cual le permite cumplir con el objeto del contrato y su término de duración es indefinido.	**CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Para acreditar el presente criterio habilitante el proponente deberá diligenciar el **FORMATO – CARTA DE PRESENTACIÓN** **- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** adjunto a la invitación pública, en el cual se indica la información que cada proponente debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido. **NOTA 1:** Se solicita aportar copia del documento de identificación quien suscribe la Carta de	**PERSONA JURÍDICA:** SISREDT S.A.S, representada legalmente por el señor **ALEX FARLEY MARTINEZ PEÑA,** con domicilio en el municipio de Quibdó Chocó, aporta la carta de presentación de la propuesta, así como copia de la cédula de ciudadanía del representante, debidamente firmada.	**CUMPLE**

Presentación de la propuesta. **NOTA 2:** La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural o por el representante legal cuando se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal.		
CAPACIDAD JURÍDICA. El oferente debe adjuntar los documentos señalados, de acuerdo con la naturaleza si es persona natural o jurídica o proponente extranjero, (si es proponente plural cada integrante presentará su información individualmente). **Persona jurídica:** Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección abreviada, y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato su liquidación y un (1) año más. La Entidad verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: – El objeto social de la persona jurídica debe permitir que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. – La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. – Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. – Que su duración no sea inferior al término del plazo del contrato, su liquidación (si aplica) y un año más.	Certificado de Existencia y Representación legal: **Fecha de expedición:** 18/03/2026 **Objeto social:** *"(…) La realización de Cualquier Actividad Civil o Comercial Lícita.* … *Comercialización y Suministro de Bienes y Servicios en General (...) "* **Fecha de matrícula:** 17 de enero de 2011 **Representante Legal:** Debidamente facultado **Término de duración:** No se encuentra disuelta y su duración es indefinida. **Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades o Prohibiciones:** Esta declaración se verificó en la carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**

– La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. (Esta declaración se realiza en la Carta de Presentación de la Propuesta). La ALCALDIA DE QUIBDÓ revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales. **NOTA 1:** Si la propuesta que se presenta es a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal que sean necesarios para evidenciar la actuación. **NOTA 2:** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, presentará la Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes si individualmente tienen restricciones o limitantes.		
CONSULTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES REALIZADAS POR LA ENTIDAD: ✓ Certificado de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – Policía Nacional de Colombia. ✓ Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 - Policía Nacional de Colombia	**Certificado de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República**, fecha 25/03/2026 ✓ Persona Jurídica: No se encuentra reportado como responsable fiscal. ✓ Persona Natural: No se encuentra reportado como responsable fiscal	**CUMPLE**
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, fecha 25/03/2026 ✓ Persona Jurídica: No Registra Sanciones Ni Inhabilidades Vigentes ✓ Persona Natural: No Registra Sanciones Ni Inhabilidades Vigentes	**CUMPLE**

	Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, fecha 25/03/2026. ✓ Persona Natural: No se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Policía Nacional de Colombia, fecha 25/03/2026 ✓ Persona Natural: No se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
	Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 - Policía Nacional de Colombia, no se aportó, pero se verifica por la entidad con fecha 25/03/2025 ✓Persona Natural: No se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**NO APLICA**	**NO APLICA**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Aporta certificación de pago de seguridad social y parafiscales bajo gravedad de juramento firmada por el representante legal.	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Aporta el anexo *"Compromiso Anticorrupción"* suscrito por el representante legal.	**CUMPLE**
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	Aporta el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, el cual manifiesta que: *"No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos"*	**CUMPLE**
PACTO DE TRANSPARENCIA	Aporta el anexo *"formato Pacto de Transparencia"* suscrito por el representante legal.	**CUMPLE**
DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS	Aporta el anexo *"formato no inclusión lista lavado de activos"* suscrito por el representante legal.	**CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE REQUISITO PARA PARTICIPAR EN UNA CONVOCATORIA LIMITADA MIPYMES	Aporta *Certificación de condición de MiPymes* suscrito por el representante legal.	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS	**APORTA**	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**APORTA**	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA	**APORTA**	**CUMPLE**
ESTADO DE LA PROPUESTA:	**HABILITADO**	
OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS:	**N/A**	

ES DE ACLARAR QUE SOLO SE EVALUARON LOS PROPONENTES HABILITADOS ECONÓMICAMENTE

CONSOLIDADO VERIFICACION JURIDICA DE OFERTA

No	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN JURIDICA DE LA OFERTA (marque con una X)		REQUERIMIENTOS
		HÁBIL	NO HÁBIL	
1	SISREDT S.A.S NIT. 900407434-6	X		

NOTA: De conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 5° de la Ley 1882 de 2018 que modificó el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en caso de existir requerimientos, la documentación o información requerida deberá ser entregada por los proponentes hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación.

En Quibdó - Chocó, a los veintiséis (26) día del mes de marzo de 2026

EVALUADOR JURÍDICO

MARIA JIMÈNEZ
Abogado Contratista – secretaria general